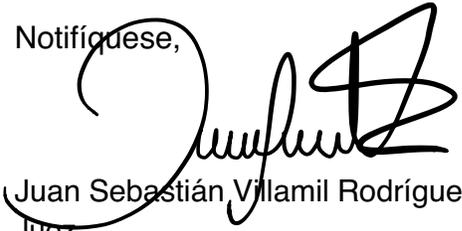


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2013-00623  
Armenia Quindío, diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por la parte demandada, el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que mediante auto del 20 de octubre de 2020 (número de orden 04), ya hubo pronunciamiento al respecto.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 042  
DEL 18 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA